

DECRETO 0466 DE 2014
(Marzo 19)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 , faculta a la Administración Municipal para

realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

B) Que la Secretaría de Cultura Ciudadana mediante oficio con Radicado 201400144449, solicitó realizar un traslado presupuestal, para apoyo técnico y logístico para la realización de eventos.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400145545, recibido el 19 de Marzo de 2014.

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA						
Dilo y fortalecimiento de la cultura como sector						
110000114	61300000	23450520	16002.54518.0099	120179	56.399.208	
Adecuación y mto de los centros culturales						
110000114	61300000	23450113	16002.54503.0099	120186	200.000.000	
Dotac equipam centros culturales nuevos y existent						
110000114	61300000	23450211	16002.54507.0099	120187	300.000.000	
Programa de formación de públicos						
110000114	61300000	23450310	16002.54534.0099	120188	400.000.000	
Program fortalec cult jóvenes por la vida-ciudad i						
110000114	61300000	23450310	16002.54511.0099	120295	200.000.000	
Jornada Es. Complementaria Cultura						
110090114	61300000	23450310	16002.54534.0099	120302	43.600.792	
Fomento de identidad de ciudad						
110000114	61300000	23450310	16002.54534.0099	120181		1.000.000.000
Convoc publ para la democratización de la cultura						
110000114	61300000	23450310	16002.54534.0099	120189		156.399.208
Convoc publ para la democratización de la cultura						
110090114	61300000	23450310	16002.54534.0099	120189		43.600.792
TOTAL					1.200.000.000	1.200.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación